



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa otorgada a la Fundación ECCA Social para el desarrollo del Proyecto “Tenerife Impulsa 2023”. (Expediente E2023001354; 10/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución R0000063776 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 5 de octubre de 2023, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), para la financiación del proyecto “Tenerife Impulsa 2023”. Ordenándose en la misma el abono anticipado de la subvención concedida y previéndose como plazo límite de justificación el 24 de agosto de 2024.

Segundo. - Con fecha 16 de agosto de 2024, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, aportando con fecha 30 de agosto de 2024 documentación complementaria a la misma, emitiéndose al respecto informe por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 4 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“(…/…) El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación Órgano Superior o Directivo competente del área. Cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno Insular, la competencia para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, corresponderá asimismo a dicho órgano. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

	CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFveOg0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q	
	CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFveOg0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			10/09/2024, 12:07:19



La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento (.../.../...).

Segundo. - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

“(.../.../...)”

1. Memoria de las Actividades realizadas por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos. Esta memoria incluirá, además:

- Una relación de las personas participantes en las distintas actividades del proyecto (Nombre, Apellidos y DNI o de documento de identificación personal análogo: NIE o Pasaporte).
- Una valoración de los objetivos y resultados conseguidos.
- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y certificado firmado del medio que ha realizado la emisión. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo I) en los lugares preceptivos previstos.
- Indicadores que se proponen por la Entidad acompañados de los siguientes:
 - a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
 - b) De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de actividades formativas desarrolladas
 - Número de personas formadas



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



- Número de personas insertadas

2. Una **Memoria Económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo II).
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III a este informe. Así como copia de las facturas y documentos de gasto.

3. En su caso, documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada.

4. Informe, emitido por un auditor o empresa de auditoría de cuentas en activo (en adelante Auditor de Cuentas Externo) inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la adecuada contabilización de ingresos y gastos y correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria. Este informe deberá contener, como mínimo, la información y detalle que se indican en el Anexo IV que tiene carácter orientativo y no preceptivo.

5. Certificación de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales** realizadas será necesario presentar la autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V)

7. Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI) o documentos con contenido similar.

8. Documentación que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, etc.)

9. Anexo VII **resumen de la justificación**. (...//...)”



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



Tercero. - En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 8 de abril de 2024 señalando lo siguiente:

“(…//…)”

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Con fecha 16 y 30 de agosto de 2024 la Fundación ECCA Social presentó la documentación relativa a la justificación final de la subvención otorgada. A tal respecto se informa lo siguiente:

1. Presentan la **Memoria de las Actividades** realizadas en la ejecución del proyecto, así como de los resultados obtenidos. Esta memoria incluye:

- Un apartado de la memoria con la relación de personas participantes en las distintas actividades del proyecto (un total de 1.062) que contiene (Nombre, Apellidos y DNI).

- Una valoración de los **objetivos y resultados** obtenidos, donde se constata que se cumplen con los requisitos del proyecto.

En base a lo establecido en la resolución se podría resumir la información en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	OBJETIVO	CONSEGUIDO ETI VI	PORCENTAJE conseguido
Número de alumnos	1050	1062	101%
Formación reglada	400	415	103,75%
GES		137	
BACHILLERATO		33	
Titulados	20	37	185%
Formación profesional	300	368	122%
SOCIOSANITARIO	100	124	124%
EDUCACIÓN INFANTIL	100	110	110%
VENTAS/EMPRESA	100	134	134%



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



Formación transversal	600	600	100%
SALUD		284	
IDIOMAS		99	
TECNOLOGÍA		135	
GÉNERO		66	
DESARROLLO PERSONAL		16	
Prácticas no laborales	10	13	130%
Inserciones	10	16	160%
Formación en habilidades personales y empleo	600	760	126%
Diferencia-te	300	338	113%
Talleres	300	421	140%

**Los datos de titulados que en esta tabla se presentan corresponden al curso académico 2023/2024.*

***Los datos de inserciones corresponden únicamente, a las personas que nos han enviado su vida laboral, y que cumplen los requisitos de contratos de al menos 3 meses y media jornada, las personas insertadas profesionalmente, que no nos han enviado el contrato, no han sido contabilizadas. Y muchas han sido insertadas, pero no cumplen los requisitos de la resolución.*

Han presentado documentación justificativa de la inserción de 16 personas. En función de la misma se ha comprobado que al menos 13 de las inserciones son por más de tres meses y al menos a media jornada cumpliéndose por tanto con el objetivo previsto de al menos 10 inserciones.

- Un capítulo dedicado al plan de comunicación y publicidad en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo incluyendo las fotografías pertinentes, en concreto han tenido lugar:

- *Difusión en diferentes medios de comunicación principalmente en Radio Ecce.*
- *Colocación de cartelería.*



CSV documento	ZnwdocF6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdocF6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



- Publicaciones en Redes sociales (página de Facebook de ECCA, Instagram y LinkedIn).
- Publicaciones en Redes de otras Entidades.

También incluyen fotografías donde se aprecia la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo IA) en los lugares previstos y diferentes carteles de promoción con los logotipos correspondientes.

- **Indicadores** propuestos por la entidad acompañados de los siguientes:

a) De acuerdo con el MEDI:

- RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida.

Las 13 inserciones logradas, suponen un 130% por encima del objetivo fijado en la Resolución (10 inserciones).

- RS156. Número de alumnos/as participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

1062 personas han participado en alguna acción formativa y/o sesión de orientación/asesoramiento.

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas.

Se han realizado un total de 207 acciones formativas. De ellas, 163 acciones formativas de **formación reglada**, 44 acciones formativas de **Aula abierta** en formato banco de clases (con material didáctico impreso), y en formato online (www.radioecca.org).

- Número de personas formadas.

1.062 personas han participado en alguna acción formativa.

2. Aportan Memoria Económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, fecha de emisión, fecha de pago y porcentaje de imputación según la forma establecida en el **Anexo II**.
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al **Anexo III**. La normativa fijada en la Resolución de concesión permite modificaciones entre las partidas subvencionadas, siempre y cuando el total



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



utilizado para compensar dicho importe no supere el 10% del total de la subvención (10% de 180.000 € = 18.000 €). Las diferencias entre los importes justificados y los presupuestados no alcanzan esa cantidad. El gasto total justificado coincide con la subvención concedida de 180.000,00€. Asimismo, presentan copias de las facturas y documentos de gastos.

3. No realizan reintegro de ningún importe puesto que justifican el total de la subvención concedida.

4. Añaden informe emitido por la empresa de auditoría “STRANA Auditores” sobre la adecuada contabilización y la correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la entidad beneficiaria.

El informe de auditoría presentado, expone en su punto SEXTO que:

“Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a FUNDACIÓN ECCA SOCIAL, para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores.”

5. Los Certificados de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social han sido obtenidos por el Servicio Administrativo gracias a la Autorización expresa presentada por la Fundación y en el caso de que algún Certificado caducara durante el proceso de aprobación de la justificación se podrían obtener nuevos certificados.

6. Con objeto de contar con información y poder comprobar las inserciones laborales realizadas en la ejecución del proyecto desarrollado, FUNDACIÓN ECCA SOCIAL aporta los siguientes documentos relativos a las 16 personas participantes:

- a) Autorización** firmada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V).
- b) Fotocopia del contrato de trabajo** (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

Con esta documentación se ha podido verificar que 16 personas han sido insertadas y que al menos 13 de las personas insertadas laboralmente



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7BkS1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



cumplen los requisitos establecidos en otros proyectos para ser consideradas inserciones válidas (3 meses de duración y al menos a media jornada).

7.- Presentan 1.062 **Autorizaciones de cesión de datos** con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI).

8. Presentan la **Documentación** que justifica la condición de beneficiaria, de las 1.062 personas partícipes en el proyecto (DARDE)

9. Respecto al **resumen de la justificación**, la entidad expone los datos necesarios según el modelo de Anexo VII de la Resolución.

- De la documentación presentada extraemos la siguiente información económica:

Concepto (según presupuesto presentado y ejecutado)	Importe Justificado	Importe según presupuesto inicial	Desviación
Personal contratado para el proyecto	121.666,10	121.160,50	-505,60
Personal de la Entidad imputado al proyecto	20.904,32	22.089,50	1.185,18
Desplazamiento del Personal	2.370,88	2.700,00	329,12
Costes cesión de espacios	7.869,75	7.200,00	-669,75
Gastos generales (teléfonos, seguros, transportes, etc.)	1.735,74	1.800,00	64,26
Gastos actividades	1.021,98	1.000,00	-21,98
Difusión y publicidad	2.114,28	2.300,00	185,72
Material didáctico	18.566,95	18.000,00	-566,95
Auditorías	3.750,00	3.750,00	0,00
	180.000,00	180.000,00	0,00

De esta tabla se deduce que se ha ejecutado el total del importe subvencionado.

Por lo tanto, una vez presentada toda la documentación solicitada y comprobado que han cumplido con las condiciones impuestas en la subvención nominativa **otorgada a la Fundación ECCA SOCIAL para financiar el proyecto "Tenerife Impulsa 2023"** se podría aprobar la justificación de la misma por un importe total de 180.000,00€.

Cuarto. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.



CSV documento	ZnwdocF6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4Wff3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdocF6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4Wff3DpGhiQCXMgrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19



Quinto. - De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por Fundación ECCA Social, NIF G72405277, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida, por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 para la financiación del Proyecto “Tenerife Impulsa 2023”, otorgada mediante la Resolución R0000063776 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 5 de octubre de 2023 (aplicación presupuestaria 23-0802-2412-48250).

SEGUNDO. - **Dar por debidamente justificada** la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del Proyecto “Tenerife Impulsa 2023”, (línea de subvención 2023-000823 y código de identificación de la BDNS 720994) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.



CSV documento	ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
CSV firma	0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ZnwdoCf6V8WLazlM6jcFve0g0-_qL7Bks1PE_-Plx0Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0h_7kH4WffF3DpGhiQCXMGrfkc8qRbemCZORShvem1bc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	10/09/2024, 12:05:53
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/09/2024, 12:07:19